



dose abierto abono para Roma no debía entenderse caducado el derecho de los que vienen siendo abonados, por que desde la primera funcion, existe para ellos y de abono para las procedentes del Circo, no hicieron uso de sus localidades, que se reservaban segun el anuncio de aquel dia, y los Sres impugnantes creian bastante el anuncio del primer dia y que a los abonados constantes de Roma se habia guardado una galante consideracion a no obligarlos a un abono que de no admitirlo podrian perder el derecho a sus localidades.

El Sr Salazar advierte que la Comision presenta la mocion a causa de que la empresa del Teatro de Roma no ha hecho caso de las advertencias o apremios del Sr Alcalde, y el Sr Salmeron da minuciosos detalles de los hechos que han motivado las quejas.

Por mayoria se aprueba el dictamen de la Comision.

Puesta a votacion la proposicion fue aprobada por mayoria explicando su voto en pro de la misma el Sr Garcia Elio, en razon a que al trasladarse el espectáculo desde el Teatro Circo para donde se habia abierto abono al de Roma, debio abrirse tambien en este marcandose en el Cartel; pero no quiere que se entienda su aprobacion por lo que expresa la condicion de un y mudo del Contrato que no dice lo que se pretende por la Comision, aunque sea practica hacer lo que indica la mocion.

Los Sres Hernandez y Bojart explican su voto en contra.

Los Sres Hernandez y Bojart, votan en contra por las razones dichas, y los Sres Abri y Piqueras tambien, explicando su voto el primero a